



## **Descripción de las categorías del Decreto del Gobierno Central para Bebidas, Hoteles, Restaurantes y Cafés en Bonaire**

- Licencia de Apartamento: Da al titular el derecho de alquilar apartamentos (espacio a ser rentado a turistas por una persona jurídica y que consta de unidades separadas)
- Licencia de Bar: Da al titular el derecho de vender bebidas al detalle con un alto porcentaje de alcohol para el consumo en el mismo lugar o en otro sitio. El titular también puede vender bebidas con un bajo porcentaje de alcohol, bebidas sin alcohol y hielo apto para el consumo o un producto similar para el consumo en el sitio.
- Licencia para la venta de Cerveza: Da al titular el derecho de vender bebidas al detalle con un bajo porcentaje de alcohol, bebidas sin alcohol y hielo apto para el consumo o un producto similar para el consumo en el sitio.
- Licencia para la venta de Licor al por mayor: Da al titular el derecho de vender bebidas al por mayor con un alto porcentaje de alcohol para el consumo en otro lugar.
- Licencia de Hotel: Da al titular el derecho de operar un hotel (alojamiento con una capacidad y servicio para 10 personas o más) y vender bebidas al detalle con un alto y bajo porcentaje de alcohol, bebidas sin alcohol, hielo apto para el consumo o un producto similar y/o comida para el consumo en el sitio.
- Licencia de Alojamiento: Da al titular el derecho de operar un alojamiento (con una capacidad máxima de 9 personas) y vender bebidas al detalle con un bajo porcentaje de alcohol, bebidas sin alcohol, hielo apto para el consumo o un producto similar y/o comida para el consumo en el sitio y para la venta exclusiva al los huéspedes y/o a sus invitados.
- Licencia de Club: Da al titular el derecho de vender bebidas al detalle con un bajo porcentaje de alcohol, bebidas sin alcohol, hielo apto para el consumo o un producto derivado y comida, exclusivamente a los miembros del Club y a sus miembros potenciales. El consumo debe hacerse en el sitio para cual la licencia es válida.

Licencia para la venta de comida para llevar:	Da al titular el derecho de vender comida preparada en la cocina en el mismo sitio para el consumo en otro lugar.
Licencia de Restaurante:	Da al titular el derecho de vender bebidas al detalle sin alcohol, hielo apto para consumo o un producto similar y comida preparada en la cocina en el mismo sitio para el consumo en el mismo lugar.
Licencia para la venta de Licor:	Da al titular el derecho de vender bebidas al detalle con un alto porcentaje de alcohol para consumo en otro lugar.
Licencia de Snack:	Da al titular el derecho de vender bebidas al detalle con un bajo porcentaje de alcohol, bebidas sin alcohol, hielo apto para el consumo o un producto similar y comida que puede ser preparada rápidamente en la cocina en el mismo sitio para el consumo en el mismo lugar.
Licencia de Heladería:	Da al titular el derecho de vender bebidas al detalle sin alcohol y hielo apto para el consumo o un producto similar para el consumo en el mismo lugar.

### **Cuota del Decreto del Gobierno Central para Bebidas, Hoteles, Restaurantes y Cafés**

<b>Naf. 40,- / US\$ 23</b>	Licencia para la venta de Cerveza, Licencia para la venta de Licor al por mayor, Licencia para la venta de Licor, Licencia de Heladería
<b>Naf. 60,- / US\$ 35</b>	Licencia de Bar, Licencia de Alojamiento, Licencia para la venta de comida para llevar, Licencia de Restaurante, Licencia de Snack, Licencia de Club
<b>Naf. 250,- / US\$ 143</b>	Licencia de Hotel con un máximo de 49 habitaciones
<b>Naf. 500,- / US\$ 268</b>	Licencia de Hotel de 50 habitaciones o más
<b>Naf. 60,- / US\$ 35</b>	Licencia de Apartamento con un máximo de 9 unidades
<b>Naf. 100,- / US\$ 58</b>	Licencia de Apartamento de 10 unidades o más